

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y redactado por los Arquitectos D. Fernando Suárez Corchete y D. Francisco Javier Terrados Cepeda, en fecha marzo de 2018, para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot,, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Fernando Suárez Corchete y Francisco Javier Terrados Cepeda, en marzo de 2018. Igualmente, se acuerda iniciar el procedimiento para la derogación del Estudio de Detalle de la Ciudad Deportiva que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.”

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 9 de enero de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIC DE RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### AYAMONTE

### ANUNCIO

Aprobados por Decreto de Alcaldía número 2067/2018, de fecha 27/12/2018 las matrículas cobratorias, para el ejercicio 2019, para concesiones administrativas (ALQUILERES) correspondientes al periodo tributario del ejercicio de ENERO A DICIEMBRE de 2019, consistentes en la relación de usuarios de dichos servicios, así como de la cuota tributaria a pagar, constituida por 39 contribuyentes referidos a los tributos gestionados por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia EXPOSICIÓN PÚBLICA de las mismas.

Dichas matrículas se encontrarán a disposición del público en las oficinas de la Tesorería Municipal durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones o recursos oportunos.

Finalizado el plazo de exposición pública, los interesados podrán presentar, al amparo de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las matrículas:

